

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

179**LEGANÉS NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 183 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Ignacio Arconada Viguera, magistrado-juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 1 de Leganés, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas seguidos por hurto, contra don Iván Ponce Celis, en virtud de denuncia formulada por don Tomás García Díaz-Maroto, y en los que ha sido parte el ministerio fiscal.

Que debo absolver y absuelvo a don Youssef Belmessaoud de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iván Ponce Celis, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 8 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/44.052/10)